



EXENTA

Nº 168

SANTIAGO, 31 MAR 1984

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA.

- Cartografía Geoquímica de sedimentos de la Hoja Arica, Región de Arica y Parinacota. Carta Geológica de Chile, Serie Geoquímica, escala 1:250.000, edición 2013, con un tiraje de 300 ejemplares en papel y 300 ejemplares en medios magnéticos.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARÍA TERESA INFANTE CAFFI
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

(Circular stamp: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO)

